



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 036-2020-R

Lambayeque, 14 de enero de 2020

#### VISTO y CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 009-2020-R, de fecha 8 de enero de 2020, se autoriza el viaje del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad, a la ciudad de Lima, el día jueves 09 de enero del 2020, con la finalidad de reunirse con la Directora de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, donde alcanzarán algunos documentos respecto a la parte presupuestal y financiera de nuestra universidad, en cumplimiento al Plan de Adecuación (PDA) en el Proceso de Licenciamiento, otorgándole la cantidad de S/. 250.00 Soles, por un día de viáticos;

Que, asimismo precisa que la salida del vuelo a la ciudad de Lima, se realizó el día 8 de enero del presente año, a las 8:00 pm., por estar así programado, generando gastos de transporte y alimentación durante su estadía en la capital; por lo que solicita ampliación de la resolución antes mencionada en el sentido de otorgar un día más de viáticos a fin de informar los gastos efectuados;

Que, por tal motivo, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, a través del Oficio N° 0025-2020-OGPP, preparado por la Oficina de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobado N° 000000003-2020 - UNPRG, para atender la indicada comisión de servicios, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, Meta: 0029;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Ampliar** la Resolución N° 009-2020-R, de fecha 8 de enero de 2020, en el sentido de otorgar al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad, la cantidad de S/. 250.00 por un día más de viáticos, el día 8 de enero de 2020, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, debiendo rendir cuenta documentada.

**2° Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**3° Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

**4° Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Control de Rendición de Gastos, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

/mesr.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector